Requisitos para verificar

Los documentos que deberá llevar y mostrar el propietario, poseedor o conductor del vehículo que se presenta a verificar, en original y copia (salvo la factura del auto, en cuyo caso y por seguridad sólo debe llevar copia), dejando copia en el Verificentro de cada documento requerido, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tarjeta de circulación	Si (indicando trámite 1 ó 2)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Copia Factura y/o contrato de arrendamiento	Sólo si es nuevo y requiere “00” por 1ª, 2ª o 3ª ocasión	-	Sólo si es nuevo y requiere “00” por 1ª, 2ª o 3ª ocasión	Sólo si es nuevo y requiere “00” por 1ª, 2ª o 3ª ocasión	Sólo si usa gas de origen (agencia)	-	Sólo si es nuevo y requiere “00” por 1ª, 2ª o 3ª ocasión
Constancia de verificación próxima anterior	-	Si	Sólo si tiene registro previo en el DF	-	Si	Si (rechazo)	-
Multa por verificación extemporánea	Sólo si venció periodo de verificación y/o 180 días naturales (Obtener Formato Universal para pagar la multa por verificación extemporánea, Clave 50, enhttp://www.finanzas.df.gob.mx/formato_lc/conceptos.php)						
Baja por cambio de placa	Sólo si proviene de otra entidad	-	Si	-	Sólo si realizó cambio de placa	Sólo si realizó cambio de placa	-
Sustitución	Sólo si es taxi	-	Sólo si es taxi	-	Sólo si es taxi	-	-
Autorización DGGCA uso Gas LP	Sólo si usa gas y requiere holograma “0”	Sólo si usa gas y requiere holograma “0”	Sólo si usa gas y requiere holograma “0”	Solo si usa gas y requiere holograma “0”	Sólo si requiere holograma “0”	-	-
Garantía cambio convertidor	-	Sólo si presenta rechazo PIREC	Sólo si presenta rechazo PIREC	Sólo si deriva de rechazo PIREC	-	Si	Sólo si deriva de rechazo PIREC

No se prestará el servicio de verificación de emisiones vehiculares a automotores que presenten adeudos por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano o el que lo sustituya o al Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular de los años mencionados.

Se podrá realizar la consulta correspondiente en:

- http://www.finanzas.df.gob.mx/sma/consulta_ciudadana.php para infracciones y
- http://www.finanzas.df.gob.mx/consultas_pagos/consulta_adeudosten.php para tenencias

Consultas que serán validadas por el Verificentro cuando el vehículo se presente a verificar.

En caso de no presentar la constancia de verificación vehicular, la unidad podrá ser verificada siempre y cuando el equipo GDF09 presente en pantalla la verificación vehicular de su período inmediato anterior). En caso de que no exista el registro de la verificación vehicular anterior en la base de datos, el vehículo no podrá verificar hasta que no se pague una multa por verificación extemporánea.

Antes de pagar su multa por verificación extemporánea, asegúrese de no tener adeudos de tenencia y/o infracciones de tránsito, con el objeto de evitar que se venza la vigencia del pago de su multa y que tenga la obligación de volver a pagarla.

Si el ciudadano tiene el certificado de su verificación vehicular anterior, pero **no existe registro en la base de datos**, puede:

1. Pedirle al gerente o supervisor del verificentro que mande escaneados los documentos a la Secretaría, para que sea validado el certificado, la tarjeta de circulación y la identificación oficial y pueda verificar.
2. Presentarse en el Módulo de Atención Ciudadana de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire (DGGCA) de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal “DGGCA”, ubicada en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas de lunes a viernes, en donde se corroborará la realización de la verificación de emisiones vehiculares y, de ser el caso, se realizarán las acciones correspondientes para que el vehículo sea verificado.

   En el caso de los vehículos sancionados dentro del Programa de Vehículos Contaminantes, se deberán presentar los documentos definidos a lo largo del numeral 13 del Programa de Verificación Vehicular vigente.